

CONVOCATORIA

BECAS DE TITULACIÓN PARA ESPECIALIDAD

CICLO ESCOLAR 2024-2025



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM



DGOAE



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a las(os) egresadas(os) de las "Especialidades de Posgrado de la UNAM" a solicitar una Beca para la Titulación de la Especialidad. Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

BASES

REQUISITOS

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por "promedio, totalidad de créditos y alto nivel académico").
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de Aspirantes", en el Sistema INTEGRA.
- Tener como máximo dos años de haber concluido la totalidad (100%) de créditos indicados en el plan de estudios de la Especialidad.
- Haber concluido la totalidad de los créditos indicados en el plan de estudios en el tiempo establecido.
- No contar con otro apoyo para este fin.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>).

PROCESO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica validada por la Facultad o plantel de origen, toda vez que revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos y postuló al alumno a través del Sistema Integra. Adicionalmente la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional (CGPL) respectivamente, serán datos complementarios para la priorización en caso de que los recursos sean insuficientes.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica (De acuerdo con el Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF).
- Mejor desempeño académico (Considerando promedio general).

RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico de la Especialidad, al momento de solicitar la beca y durante el proceso de asignación.
- En caso de que las o los solicitantes se encuentren cursando una Especialidad simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para la titulación de una de ellas.
- No haber recibido ni estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria. (En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno/a), en caso de que el pago de dicha beca ya esté programado, la cancelación aplicará para el siguiente pago inmediato).
- No deben solicitar este apoyo aquellas(os) alumnas(os) que cuentan con las becas: DGAPA (PAPIIT, PAPIME, para titulación), ni quienes cuentan con beca del PUIC, o con las Becas de Titulación de la SEP.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma con el procedimiento indicado a través de los mensajes que le llegarán en su cuenta de INTEGRA, y en el correo electrónico que haya proporcionado al momento de realizar la solicitud de beca.
- El primer pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados.
El segundo pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará, en fecha posterior a que la(el) beneficiaria(o) confirme en la Facultad o Plantel de origen que ha concluido con el proceso de la titulación (deberá presentar los documentos que le requieran para acreditar).

A partir del mes de febrero de 2025, el responsable de Becas de cada Facultad o Plantel deberá ingresar al Sistema INTEGRRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las(os) becarias(os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada una(o) de las(os) becarias(os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.

El responsable de Becas de la Facultad o Plantel, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRRA, donde confirmará a los alumnos que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.

Las fechas de los cortes de la información validada, así como el calendario de pagos a las/los beneficiarias(os) serán enviados al correo registrado en el sistema INTEGRRA.

PROCEDIMIENTO

- a) Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. **Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado.** Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- b) Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el "Enlace de Becas de su facultad o plantel", y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para "Validar la Postulación", a través del Sistema INTEGRRA. Las solicitudes que no sean "Postuladas", por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación. Las solicitudes que estén postuladas serán consideradas, dado que los Enlaces de Becas de las facultades y planteles realizaron la revisión detallada del cumplimiento de requisitos de cada aspirante a la beca.
- c) La recepción de solicitudes de aspirantes será del **20 de septiembre al 06 de octubre de 2024.**
- d) Los "Enlaces de Becas" de las Facultades y Planteles, podrán consultar el "reporte" de aspirantes registrados, e indicarles la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, "Postularlos" a través del sistema INTEGRRA, en el "Módulo de postulación de aspirantes". Lo anterior, del **20 de septiembre al 08 de octubre de 2024**
- e) El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **25 de octubre de 2024.**
- f) Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2024-2025.
 - Declarar a través del Sistema INTEGRRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar.
 - Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna. (En caso de no hacerlo la beca será cancelada).
 - Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos, verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.

OBLIGACIONES

1. Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo, el procedimiento que se les indique a través, del Sistema INTEGRRA, en el "Módulo de Mensajes", y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el medio de pago. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca será cancelada.
2. Las y los beneficiarias(os) de este programa deberán obtener el grado académico por el cual se postulan, a más tardar durante el mes de **octubre de 2025.**
3. En caso de no hacerlo en el plazo establecido en la presente convocatoria, la UNAM le indicará el procedimiento a seguir, a través de mensajes en el Sistema Integra, correos electrónicos y mediante el Enlace de Becas de Facultad o Plantel.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: becas_titulacion@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 20 de septiembre de 2024
EL COMITÉ TÉCNICO

**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**



www.becarios.unam.mx
www.integra.unam.mx



UNAM
La Universidad
de la Nación